



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº2847.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Estefanía Gordo Ríos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. 2.-Necesidades a satisfacer: El servicio a contratar consiste en vigilar y dar seguridad a las instalaciones, edificios, bienes, personal, visitas, etc, relacionadas con las actividades del CABB. Asimismo, es objeto de la presente contratación servicios auxiliares y los mantenimientos preventivo y correctivo de los sistemas de alarma y conexiones a CRA de las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se justifica la no división en lotes de la presente licitación del contrato de todas las prestaciones que se deriven de la licitación del concurso de Seguridad Privada, porque los servicios en ella incluidos de vigilancia, seguridad, mantenimiento de los equipos de seguridad y servicios auxiliares, lo son para garantizar la correcta dirección y ejecución del servicio, y se hace necesario un tratamiento unitario de todas las actuaciones a practicar.
4.-CPV: Código CPV: 79710000-4 Descripción: . Servicios de seguridad
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS

4.541.200,00 € (I.V.A excluido)

2.-Valor estimado del contrato:... 6.811.800,00 € (IVA excluido).

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2023 PARTIDA: 92001.22702 946.083,30 €

AÑO: 2024 PARTIDA: 92001.22702 2.270.600,00 €

AÑO: 2025 PARTIDA: 92001.22702 1.324.516,70 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: ORDINARIO. Certificación mensual que incluye 2 conceptos:

1. Servicio de seguridad y custodia: cuantía correspondiente al nº de horas acreditadas en el mes al precio unitario ofertado.
2. Servicio de mantenimiento:
 - 2.1. Mantenimiento preventivo: 1/12 parte de la cuantía anual ofertada.
 - 2.2. Mantenimiento correctivo: cuantía resultante del mantenimiento correctivo que se hubiese acreditado ese mes + cuantía de materiales que se hubiesen repuesto ese mes, según precios unitarios ofertados.

8.-Abonos a cuenta: NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

UNA (1) PRÓRROGA DE UN (1) AÑO DE DURACIÓN

4.-Plazo de garantía: No se exige

5.-Lugar ejecución del contrato: Las instalaciones del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (2.270.600 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

•



HABILITACIÓN PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán acreditar que las mismas ostentan la habilitación empresarial o profesional exigida conforme al ordenamiento jurídico vigente para realizar las prestaciones objeto del contrato. En este sentido, las empresas licitadoras deberán cumplir con los siguientes requisitos acreditando lo siguiente:

- ✓ Las empresas licitadoras (servicios de seguridad) deberán estar inscritas en el Registro de Empresas de seguridad del Ministerio del Interior para la prestación de servicios sobre actividades de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.

En este sentido, las empresas licitadoras deberán presentar el certificado acreditativo de inclusión en el mencionado Registro autorizando la prestación de la actividad descrita, debiendo presentar documento original, copia notarial o fotocopia compulsada del mismo.

- ✓ La empresa adjudicataria deberá poseer en todo caso a la firma de este contrato la clasificación de Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) en grado CONFIDENCIAL o superior, otorgada por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada. Se deberá presentar documento original, copia notarial o fotocopia compulsada que acredite lo exigido en este punto.
- ✓ Si la presentación de oferta fuese en UTE, será necesario que cumplan los requisitos establecidos en el presente apartado al menos la empresa o empresas que constituyan el 60% de la UTE.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Grupo M

Subgrupo 2

Categoría 5

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Contenido del sobre de Documentación Técnica:

- 1) Estudio Técnico con la metodología de trabajo para la gestión del servicio de vigilancia y seguridad de conformidad con el PPTP. Esta documentación no superará las 150 páginas (150 caras). Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 150 páginas;

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

quedando excluida la portada y contraportada. No será tenida en cuenta la documentación presentada que exceda el número de páginas indicado.

Con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Dicho estudio deberá incluir:

- a) Gestión del servicio, incluyendo la metodología de trabajo para la gestión del “Servicio de seguridad y custodia”; así como la gestión de las incidencias. Asimismo, se incluirá la metodología de trabajo para la gestión del “Servicio de mantenimiento”.
- b) Plan de formación incluyendo formación continua para el equipo profesional designado por la entidad adjudicataria a la prestación del Servicio de vigilancia y custodia en sistemas contraincendios y planes de evacuación; así como formación específica en sistemas de seguridad y control de accesos de la tipología del CABB. Asimismo, se incluirá un Plan de euskaldunización para el equipo que preste servicio de vigilancia y custodia.
- c) Una bolsa de horas/año comprometidas para servicios extraordinarios sin coste para el CABB.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Contenido del sobre de documentación económica:

1) Oferta económica. 30 puntos

- a) Relación de precios:
Se deberán cumplimentar los cuadros relativos a precios detallados a continuación:
 1. Servicios de seguridad y custodia
 2. Servicios de mantenimiento de las instalaciones:
 - 2.1. Mantenimiento preventivo
 - 2.2. Mantenimiento correctivo
- b) Presupuesto del contrato

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.SERVICIO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA

1.1. VENTA ALTA SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	7.904,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	3.776,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	11.680,00	TOTAL 1.1.	

1.2. VENTA ALTA CON ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	0,00		
h/n/l	3.952,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	1.888,00		
TOTAL	5.840,00	TOTAL 1.2.	

1.3. GALINDO SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	11.856,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	5.664,00		
h/n/f	0,00		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

TOTAL	17.520,00	TOTAL 1.3.	
--------------	------------------	-------------------	--

1.4. GALINDO CON ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	0,00		
h/n/l	5.928,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	2.832,00		
TOTAL	8.760,00	TOTAL 1.4.	

1.5. ZEANURI SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	3.952,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	1.888,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	5.840,00	TOTAL 1.5.	

1.6. ZEANURI CON ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	0,00		
h/n/l	1.976,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	944,00		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

TOTAL	2.920,00	TOTAL 1.6.	
--------------	-----------------	-------------------	--

1.7. ALBIA 4ª SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	2.736,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	2.736,00	TOTAL 1.7.	

1.8. ALBIA 1ª SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	2.234,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	2.234,00	TOTAL 1.8.	

1.9. ALBIA BAJO REGISTRO SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	2.399,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

TOTAL	2.399,00	TOTAL 1.9.	
--------------	-----------------	-------------------	--

1.10. ALBIA CUSTODIA DOCUMENTAL SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	1.715,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	1.715,00	TOTAL 1.10.	

1.11. ALBIA RELACIÓN CLIENTES SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	1.666,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	1.666,00	TOTAL 1.11.	

1.12. OFICINA BARAKALDO SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	1.235,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

TOTAL	1.235,00	TOTAL 1.12.	
--------------	-----------------	--------------------	--

1.13. PRESA ORDUNTE SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	3.952,00		
h/n/l	1.976,00		
h/d/f	1.888,00		
h/n/f	944,00		
TOTAL	8.760,00	TOTAL 1.13.	

1.14. VIGILANCIA DISCONTINUA SIN ARMA

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	3.952,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	1.888,00		
h/n/f	0,00		
TOTAL	5.840,00	TOTAL 1.14.	

1.15. AUXILIARES GALINDO

HORARIO	UNIDADES ESTIMADAS (HORAS)	PRECIO POR HORA OFERTADO	TOTAL OFERTADO
h/d/l	3.458,00		
h/n/l	0,00		
h/d/f	0,00		
h/n/f	0,00		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

TOTAL	3.458,00	TOTAL 1.15.	
--------------	-----------------	--------------------	--

IMPORTE OFERTADO	€/AÑO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA	
IMPORTE MÁXIMO A OFERTAR	2.200.000,00 €/AÑO

El CABB considera necesaria la cantidad mínima de horas de vigilancia y custodia indicada en cada instalación para obtener el servicio deseado.

2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

UNIDADES ESTIMADAS (AÑOS)	PRECIO ANUAL OFERTADO	PRECIO ANUAL MÁXIMO
1		30.000,00 €

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR	PRECIO UNITARIO OFERTADO
PRECIO HORA SALIDA TÉCNICO	65,00 €	
PRECIO HORA TRABAJO TÉCNICO	45,00 €	
TOTAL	20.600,00 €	
MATERIALES	% DESCUENTO OFERTADO (aplicar a todos los precios unitarios del Anexo	PRECIO MÁXIMO A OFERTAR



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	Materiales)	
		20.000,00 €

Mantenimiento correctivo: el CABB se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquellas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio estipulado en su oferta

MATERIALES: Los precios unitarios detallados en el Anexo Materiales no podrán ser objeto de baja diferenciada por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios incluidos en el Anexo Materiales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Comité de Expertos

Vocales Titulares:

D. Gerardo Latorre Pedret

D. Pedro M^a Barreiro Zubiri

D. Koldo Urkullu San Cristobal

Secretaría Titular:

Dña. Itziar Zárate Urrutia

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 30 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 30 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{Bmax - (BM + Bmax) / 2} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos, conforme a la siguiente puntuación:

1. Gestión del servicio: 50 puntos.

1.1. Metodología de trabajo para la gestión del “Servicio de seguridad y custodia”.....20 puntos

- ✓ Metodología para la mejora del servicio. Estudios, planes, acciones, etc que el adjudicatario se compromete a realizar para la mejora del servicio. Se valorará la calidad de las acciones de mejora propuestas en relación a la mejora del servicio; mayores compromisos en relación a su ejecución y que las mismas supongan coste cero al CABB.
- ✓ Servicios técnicos y humanos que la adjudicataria se compromete a poner a disposición del contrato. Dentro de los mismos se especificará, como mínimo, el profesional designado como responsable del servicio y los sistemas de comunicaciones con los que el Adjudicatario dotará al CABB para la ejecución del servicio.
- ✓ Informes de seguimiento del servicio. Se valorará la claridad y sencillez de los informes propuestos.
- ✓ Plan de Entrada al servicio. Con el objetivo de que la entidad que resulte adjudicataria conozca en detalle las particularidades del servicio y que su entrada al mismo afecte mínimamente a su prestación, en este apartado se incluirá el Plan de actuación previo y sin coste para el CABB propuesto por la licitadora. Se valorará positivamente aquellos elementos del mismo que permitan una entrada sin incidencias en el servicio; y, el mayor número de horas sin coste para el CABB que se comprometan para el conocimiento de la operativa. Dichas horas deberán ser en las instalaciones del CABB y sin coste.
- ✓ Plan de traspaso del servicio. En este apartado se incluirá el futuro Plan de actuación sin coste que la licitadora se compromete a realizar para facilitar a un nuevo adjudicatario la entrada al servicio. Se valorará positivamente aquellos elementos del mismo que permitan un traspaso sin incidencias del servicio y, el mayor número de horas sin coste para el CABB que se comprometan para el conocimiento de la operativa. Dichas horas deberán ser en las instalaciones del CABB y sin coste.

1.2. Gestión de las incidencias en el “Servicio de seguridad y custodia”.....10 puntos

Se indicará cuál es el procedimiento a seguir, a nivel operativo, cuando se generan incidencias que no permiten dar cobertura al servicio con normalidad. Asimismo, se indicará el tiempo de restablecimiento del servicio que se compromete ante la aparición de alguna incidencia en el servicio. Dicho tiempo será un compromiso contractual.

Se valorará que el procedimiento diferencie entre los distintos tipos de incidencias que puedan darse en el servicio (incidencias en el personal, incidencias en los recursos técnicos, otras incidencias, etc.).

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Asimismo, se valorará la adecuación y personalización del procedimiento aplicado al servicio que requiere el CABB; y la garantía de los mínimos tiempos de restablecimiento del servicio ante estas incidencias.

1.3. Metodología de trabajo para la gestión del “Servicio de mantenimiento”.20 puntos.

- ✓ Metodología para la mejora del servicio. Estudios, planes, acciones, etc. que el adjudicatario se compromete a realizar para la mejora del servicio. Se valorará la calidad de las acciones de mejora propuestas en relación a la mejora del servicio, mayores compromisos en relación a su ejecución y que las mismas supongan coste cero para el CABB.
- ✓ Tiempos máximos de respuesta comprometidos, valorándose las mejoras de los tiempos de respuesta si hubiera.
- ✓ Informes de seguimiento del servicio. Se valorará la claridad y sencillez de los informes propuestos.
- ✓ Plan de Entrada al servicio. Con el objetivo de que la entidad que resulte adjudicataria conozca en detalle las particularidades del servicio y que su entrada al mismo afecte mínimamente a su prestación, en este apartado se incluirá el Plan de actuación previo y sin coste para el CABB propuesto por la licitadora. Se valorará positivamente aquellos elementos del mismo que permitan una entrada sin incidencias en el servicio; y, el mayor número de horas sin coste para el CABB que se comprometan para el conocimiento de la operativa. Dichas horas deberán ser en las instalaciones del CABB y sin coste.
- ✓ Plan de traspaso del servicio. En este apartado se incluirá el futuro Plan de actuación sin coste que la licitadora se compromete a realizar para facilitar a un nuevo adjudicatario la entrada al servicio. Se valorará positivamente aquellos elementos del mismo que permitan un traspaso sin incidencias del servicio y, el mayor número de horas sin coste para el CABB que se comprometan para el conocimiento de la operativa. Dichas horas deberán ser en las instalaciones del CABB y sin coste.

2. Plan de formación: 15 puntos

- ✓ Plan de formación continua para el equipo profesional designado por la entidad adjudicataria a la prestación del Servicio de vigilancia y custodia que trabajan en las instalaciones del CABB para la formación en los sistemas contraincendios y planes de evacuación. Se valorará la calidad y adecuación del plan de formación, y la cantidad de horas comprometidas dentro de este Plan así como la flexibilidad en su impartición.
- ✓ Plan de formación específico para el equipo profesional designado por la entidad adjudicataria a la prestación del Servicio de vigilancia y custodia que trabajan en las instalaciones del CABB para la formación en sistemas de seguridad y control de accesos de tipología igual a las del CABB. Se valorará la calidad y adecuación del plan de formación, y la cantidad de horas comprometidas dentro de este Plan así como la personalización del mismo a los sistemas existentes en el CABB.
- ✓ Plan de euskaldunización para el equipo profesional designado por la entidad adjudicataria a la prestación del Servicio de vigilancia y custodia que trabajan en las instalaciones del CABB. Asimismo, se deberá incluir el procedimiento para que el CABB pueda realizar el seguimiento y control del plan de manera adecuada y sencilla. Este Plan no supondrá ningún costo adicional para el CABB y será fuera del horario de trabajo.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3. Bolsa de horas para servicios extraordinarios: 5 puntos.

Se valorará con 0,005 puntos cada hora ofrecida hasta un máximo de 1.000 horas/año.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **30 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí, únicamente se podrán subcontratar las tareas relativas a los servicios auxiliares.

P.- SUBROGACIÓN

En el ANEXO LISTADO PERSONAL SUBROGABLE figura la relación de personal que actualmente se encuentra prestando los servicios de vigilancia y seguridad a través de la contrata vigente. La citada relación incluye información pormenorizada, en cumplimiento del artículo 130 de LCSP.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cumplimiento de todos los requisitos detallados en el PPTP.

Las licitantes deberán designar una persona en calidad de delegada de las mismas cuya función sea de interlocución con el Consorcio para realizar el seguimiento del Contrato, en caso de adjudicación.